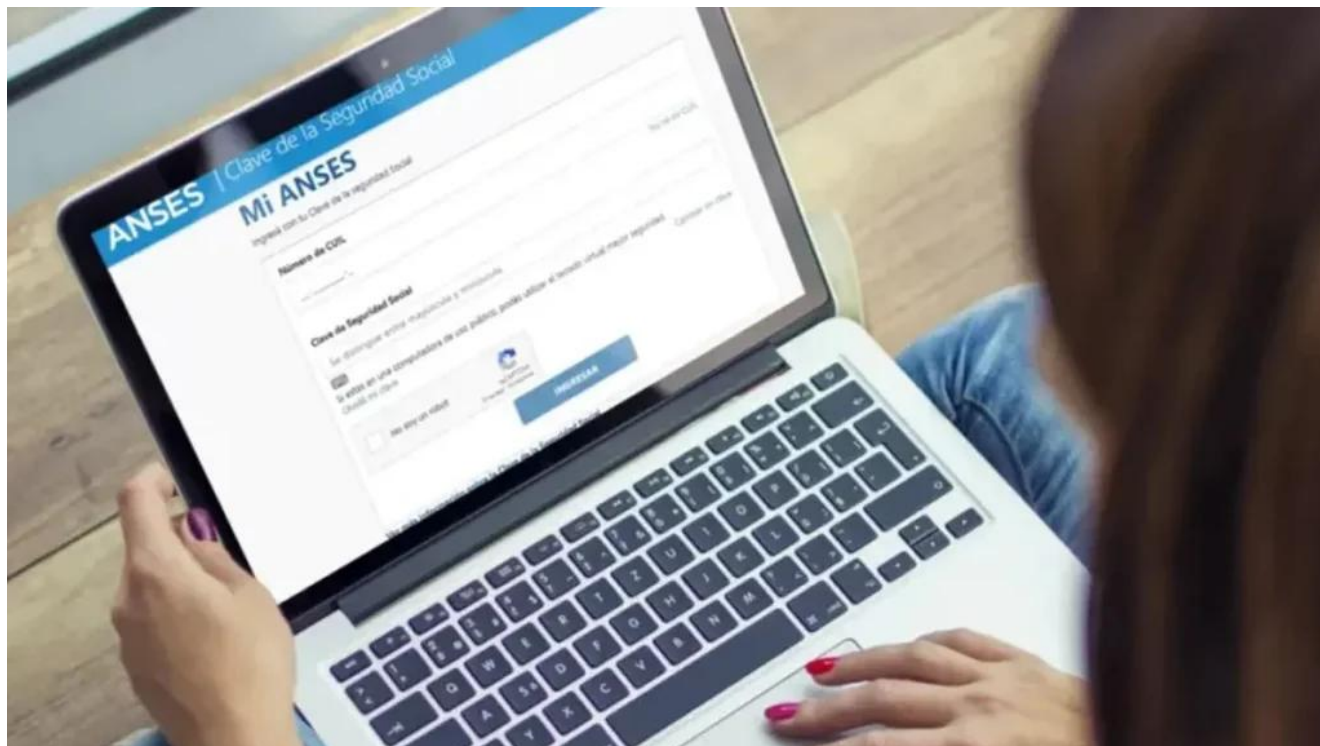


ANSES: cómo solicitar la devolución del 20% de la AUH

12/10/2025



Con el calendario de pagos de octubre de 2025 por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en progreso, las prestaciones ya se cobran con un aumento programado. De esta manera, por decisión del Gobierno Nacional, las prestaciones incrementan un 1,88%, de acuerdo al dato de la inflación analizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Y uno de los grupos de titulares que percibirán el incremento son los que cobran la **Asignación Universal por Hijo (AUH)**. Una ayuda económica destinada a familias en situación de vulnerabilidad para garantizar que **los menores accedan a derechos fundamentales**, como salud y educación.

Para recibir este beneficio, **es importante cumplir presentar algunos documentos**, como el **DNI de los padres y los hijos, certificado de nacimiento y CUIL**, o que el grupo familiar no supere el **tope vigente** de ingresos. Además, los menores entre

5 y 17 años deben asistir a la escuela y cumplir con el calendario de vacunación obligatorio, y demostrarlo a través de **un trámite obligatorio: la Libreta AUH**.

Con su presentación, **los titulares podrán acceder al cobro del 20%** del monto retenido durante el año anterior. A continuación, conocé cómo hacerlo.

Qué es la Libreta AUH de ANSES

La **Libreta AUH es un formulario obligatorio** que debe completar el titular de la prestación para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ANSES, donde se acreditan los controles de salud, el esquema de vacunación y la asistencia escolar de los niños y adolescentes.

Todos los meses, **la entidad reserva el 20% del monto de la AUH y lo abona todo junto** con la presentación de la este trámite. Además, su entrega también habilita el cobro de la **Ayuda Escolar Anual**, una asignación de pago único que se entrega por cada hijo en edad escolar, desde el nivel de jardín hasta el secundario.

Su propósito es ayudar a solventar todo **lo que respecta a gastos escolares**, como la compra de útiles, uniformes o transporte.

Cómo tramitar la Libreta AUH

El trámite puede hacerse a través de «**mi ANSES**» (utilizando la app o ingresando a la web del organismo), y el único formulario válido para completar es el que se genera por esa plataforma. También, podés presentarlo en alguna oficina de atención presencial de la entidad.

Para esto, no necesitas contar con turno previo:

- Ingresá a mi ANSES con tu CUIL y Clave de la Seguridad Social.
- En la sección Hijos > Libreta AUH consultá la información sobre los hijos o personas a cargo por la que se recibe la asignación. Si falta completar alguna sección (educación, salud o vacunación), elegí la opción Generar Libreta para descargarla o enviarla por correo electrónico.
- Imprimí el formulario (en una sola hoja y con buena calidad de impresión) y llévalo a completar al centro de salud o a la escuela, según lo que corresponda. Es importante revisar que se complete con letra clara y sin tachaduras, y que contenga las firmas y sellos requeridos.
- Sacá una foto al formulario completo (tomarla sobre una superficie plana y bien iluminada y que se vean las cuatro esquinas marcadas en negro). La imagen debe tener un peso menor a 3 megabytes (MB) y estar en formato JPG.
- Volvé a solicitar el acceso a «mi ANSES», seleccioná la opción Hijos > Libreta AUH > Subir Libreta AUH, y seguí las instrucciones para completar el trámite. El proceso de carga finaliza cuando el titular recibe un correo electrónico que confirma que la presentación se efectuó correctamente.

Monto de la AUH de ANSES en octubre 2025

Las **asignaciones familiares otorgadas por ANSES** aumentarán un **1,88% en octubre**, correspondiente al dato de la inflación de agosto que analizó el INDEC. Esto se debe a que, desde julio del año pasado, la fórmula de movilidad rige por el Decreto

274/24. El cual toma como referencia el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** de dos meses atrás y propone un incremento en los beneficios sociales proporcional a este dato.

El total de la **AUH será de \$117.252** por cada menor a cargo. Pero, en realidad, los beneficiarios solo van a recibir el **80% del monto (\$93.801,6)**, ya que el **20%** restante lo retiene la entidad y se cobra en una única cuota con la presentación de la **Libreta AUH**.

El **100% de la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad será de \$381,791**, y la **Asignación Familiar por Hijo** para el primer rango de ingresos alcanzará los **\$58,631** y la **Asignación por Hijo con Discapacidad** los **\$190.902**.

Fuente: América 24